

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

Nº 153/02

Sucre, 3 de junio de 2002

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el Sr. Fernando Rocafull, Director Gerente de la UCCI, mediante nota de fecha 13 de mayo de 2002, hace saber la convocatoria del **XII Programa Iberoamericano de Formación Municipal**, que se celebrará en Madrid del 17 al 28 de junio de 2002, los módulos del programa son:

1. Cooperación Técnica y al Desarrollo.
2. Conservación del Patrimonio y de los centros Históricos.
3. Servicios de Emergencia y Protección Civil.

Como es tradicional, la UCCI cubre el coste de pasajes y alojamiento con desayuno de los participantes, en habitación compartida, así como el transporte a las actividades.

El Honorable Concejo Municipal de Sucre, en Sesión del pleno Nº 61 de 3 de junio de 2002, en razón a la importancia de la capacitación de los servidores del Municipio, ha decidido declarar en comisión al Ing. Carlos René Miranda Claire, Arq. Guillermo Ossio Amatller y a la Concejala Lic. Aydeé Nava Andrade por los días 17 al 28 de junio del 2002 años, a objeto de que se constituyan en la ciudad de Madrid España.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, conforme manda el Art. 15 concordante con el Art. 17 del Reglamento de Viajes, autorizar el viaje de los servidores públicos del Gobierno Municipal, en misión Oficial de Trabajo tanto al interior y exterior del país.

**POR TANTO :**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1º** Declarar en comisión de servicios al Ing. Carlos René Miranda Claire, Arq. Guillermo Ossio Amatller y Concejala Lic. Aydeé Nava Andrade, a objeto de que asistan al "XVII PROGRAMA IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE LA UCCI" a realizarse en Madrid - España del 13 de junio al 2 de julio de 2002 años.

**Art.2º** En atención a que la UCCI cubre los gastos de alojamiento y pasajes, páguese el 25% de viáticos de acuerdo al D.S. 19380 de Enero 10 de 1983 y el 100% de los viáticos Nacionales.

**Art.3º** Al Honorable Alcalde Municipal de Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**

Sr. René Vidal León  
**SECRETARIO DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**

